UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 647 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 01 OCT. 2013

Visto el expediente administrativo sobre pago de reintegro por reconocimiento de tiempo de servicios y otros beneficios al servidor Fidel Rodolfo Mujica Lengua; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 237-2012-UNSCH-R, de fecha 26 de abril de 2012, se resuelve otorgar por única vez la asignación económica por cumplir 25 años de servicios, el importe equivalente a dos remuneraciones totales permanentes, a favor del servidor Fidel Rodolfo Mujica Lengua, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el servidor Fidel Rodolfo Mujica Lengua, contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente N° 62-2013), con sentencia de fecha 24 de julio de 2013, el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando se abone a nombre del demandado, la asignación equivalente a dos (02) remuneraciones totales o íntegras, por cumplir 25 años de servicios al Estado, calculadas sobre la base de la remuneración total con deducción de lo percibido por este concepto en caso haya efectuado pago alguno;

Que, según lo establecido por el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal N° 034-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y el informe técnico-presupuestal de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 25 años de servicios al servidor FIDEL RODOLFO MUJICA LENGUA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de conformidad con la Sentencia Judicial de fecha 24 de julio de 2013 expedido por el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Asignación por cumplir 25 años de servicios	S/. 11,018.66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 647 -2013-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

OFZ/rzh.